



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2018-MDM**

Miraflores, 15 de mayo del 2018.

**VISTOS:**

El escrito de renuncia presentado a la Municipalidad el 15 de mayo del 2018 suscrito por el señor Economista Milton Ángel Zenteno del Carpio; el Informe N° 462-2018-MDM/UGTH de fecha 15 de mayo del 2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 018-2018-GM/MDM de fecha 15 de mayo del 2018 emitido por el Gerente Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el señor Milton Ángel Zenteno del Carpio fue designado como Jefe de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Miraflores mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2016-MDM de fecha 15 de julio del 2016. Asimismo se tiene que mediante escrito presentado a la Unidad de Gestión del Talento Humano el 15 de mayo del 2018 el referido trabajador presentó su carta de renuncia a la Municipalidad, solicitando se le exonere del plazo de 30 días para aviso de renuncia que establece la Ley, de modo que su renuncia opere desde el 15 de mayo del 2018.

Que, el Informe Técnico N° 339-2016-SERVIR/GPGSC se señala que: "(...) Para atender la consulta en cuestión es necesario remitirnos al Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, disponible en [www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe), el mismo que señala: **2.10** concluida la designación del funcionario habrá que distinguir los beneficios generados bajo el Decreto Legislativo N° 276 y los beneficios generados desde la entrada en vigencia del contrato bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo a la naturaleza de cada régimen.

Por éstas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor MILTON ÁNGEL ZENTENO DEL CARPIO a la Municipalidad Distrital de Miraflores, considerándose como último día de trabajo el 15 de mayo del 2018, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar el cálculo y el pago de los beneficios que correspondan al señor MILTON ÁNGEL ZENTENO DEL CARPIO conforme a Ley; asimismo la emisión del certificado de trabajo correspondiente en el que se especifique la modalidad y el tiempo de servicios en la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Firma]*  
Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Firma]*  
German Torres Chambi  
ALCALDE